

Si en 2009 el intento por modificar la Constitución de Venezuela buscaba la perpetuidad sin barreras del chavismo en la presidencia del país, la que ahora impulsa su actual mandatario, Nicolás Maduro, podría intentar implantar un modelo que perpetúe el actual sin que sea posible cambiarlo por la vía electoral. Pareciera que la actual Carta Magna no está siendo suficiente para sus objetivos.

El anuncio realizado por el sucesor de Hugo Chávez el sábado 15 de febrero estaría empezando a tomar forma. En esa fecha, Maduro dijo que el primer borrador de la reforma ya estaba listo -sin entregar detalles de su contenido- y que contemplaba la modificación de 80 artículos, es decir, cerca de un quinto del total.

Consultado por **La Tercera**, el politólogo Miguel Ángel Martínez Meucci señaló que el gobierno chavista estaría buscando "alterar la estructura del Estado y del sistema electoral desde la propia Carta Magna, avanzando en un esquema que haga imposible, tal como en Cuba, un cambio político por la vía electoral".

Entre las pocas pistas que Maduro ofreció en su intervención de febrero, dio a entender que podría incluirse la formalización del poder comunal, así como penas "más draconianas" contra cualquier acto que represente una "amenaza" para el Gobierno. Y la figura del poder comunal podría jugar un papel clave si se confirma su inclusión.

Poder comunal

Una de las grandes interrogantes es si efectivamente se sumará a la instancia comunal en la jerarquía de administración nacional. Maduro lo mencionó, pero aún no hay información concreta al respecto.

Según la historiadora venezolana Margarita López Maya, la figura fue planteada durante el segundo gobierno de Hugo Chávez "como sustituto de la democracia representativa y participativa de la Carta Magna". En sus orígenes, señaló en un artículo del sitio Nueva Sociedad, se trataba "de un poder que se diferenciaría del poder del Estado y emerge en la sociedad en espacios colectivos asamblearios". Para 2007, intentó aprobarla en su reforma constitucional, pero obtuvo su primera gran derrota y reconoció a regañadientes la "victoria de mierda" de la oposición, dijo en televisión.

El País, periódico español, plantea que "sobre las estructuras co-



► El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, quien llamó a reformar la Constitución.

“Poder comunal”: Maduro busca nuevo cambio en la Constitución para perpetuar modelo chavista

Nicolás Maduro está preparando su primera reforma constitucional de amplio alcance, que abarcaría la modificación de unos 80 artículos y podría incluir la formalización del poder comunal. Analistas consultados por este medio plantearon que el mandatario buscaría desmontar los contrapesos institucionales y limitar aún más a la oposición.

Por José Ignacio Araya

munes descansa el aparato de control político y social del chavismo. Son estas instancias las que se activan en tiempos de elecciones, pero que también gestionan el modelo asistencial del reparto de comida y gas en las comunidades". De hecho, varias elecciones se han realizado al interior de estas instancias, pero no todo el país participa de ellas. Allí se han aprobado "proyectos que el Ejecutivo nacio-

nal financia directamente, saltándose los poderes intermedios", añadió el medio.

Es por eso que entre analistas y académicos opositores se teme que una figura de este tipo sea integrada a la Carta Magna, pues podría cambiar el equilibrio de poderes del Estado. Para Miguel Ángel Martínez Meucci, "su inclusión tendría por objeto restar peso a la actual división político-administrativa del

Estado venezolano, organizada en estados, municipios y parroquias".

Y agregó: "Cabe imaginarse un sistema electoral de segundo o tercer grado, lo que reduciría las posibilidades de un eventual cambio político por vía electoral".

¿Retención del poder?

La propuesta de reforma se da a pocos meses de la cuestionada victoria chavista de 2024, donde la o-

sición y organismos internacionales acusaron una presunta elección fraudulenta impulsada por Maduro, quien controló gran parte del proceso a través de sus funcionarios

¿Por qué ahora? Para Alfredo Jimeno, secretario para América Latina del World Liberty Congress, "Maduro escoge este momento porque luego de haberse robado las elecciones contra Edmundo González de forma descarada", lo único que "le queda a él y su séquito es resetear la Constitución", dijo a este periódico. Pero, al mismo tiempo, quieren "disipar lo que fue el fraude electoral y, sobre todo, el robo descarado de esa elección mediante la realización de nuevos comicios".

De alguna manera, aseveró Martínez Meucci, pareciera que el traje constitucional heredado de Hugo Chávez le está quedando chico a Maduro. Por un lado, "ningún orden genuinamente constitucional es útil para un régimen autocrático, ya que por definición, toda Constitución es un esquema de limitación del poder, ya sea mediante la garantía de los derechos individuales o a través de la división de poderes dentro del Estado", explicó Martínez Meucci.

En el caso de Venezuela, la Carta Magna impulsada por el chavismo en 1999 le permitió "desmontar los contrapesos al poder ejecutivo e introducir una transitoriedad que le sirvió para tomar control del Estado". Sin embargo, "incluso eso le ha resultado insuficiente a Maduro de cara a su perpetuación en el poder", cerró.

La idea de un nuevo traje ha sido explicitada por el mandatario, que en uno de los últimos capítulos de Súper Bigote, la animación propagandística que viste a Maduro como un superhéroe en mallas y con un anillo esmeralda que le da poder, planteó que las modificaciones a la Constitución son una supuesta nueva herramienta para salvar a Venezuela de sus rivales.

Ahora, el chavismo -o madurismo, a esta altura de la historia venezolana- se emparenta una vez más con Nicaragua y el gobierno de Daniel Ortega, y su esposa y vicepresidenta, Rosario Murillo.

En noviembre pasado, la Asamblea Nacional, controlada por el oficialismo del Frente Sandinista, aprobó las 100 modificaciones a artículos de la Constitución que, entre otras cosas, creo la figura de la "copresidencia" con su esposa; extendió de 5 a 6 años el periodo presidencial; y fracturó la separación de poderes del Estado al supeditar el Legislativo y el Judicial a la presidencia. ●